



*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua
2784-02-38*



ORDENANZA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

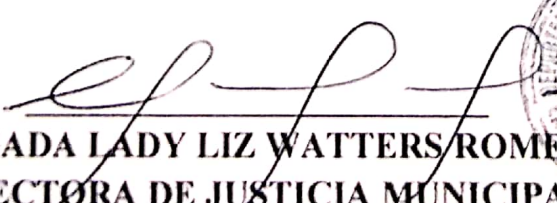
SR. NERY LOPEZ

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada Lady Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social, **ORDENA LO SIGUIENTE:** el señor Nery López Tiene **15 días hábiles** para que pueda quitar la porqueriza que tiene en su casa de habitación ubicada en La Laguna del Rincón L a Libertad ya que está afectando a los vecinos de dicha comunidad. - Por lo tanto, debe reubicarlos a otro lugar

De hacer caso omiso se iniciará acciones ante instancias correspondientes para deducir las responsabilidades penales que la omisión de lo ordenado diere lugar, así mismo se le aplicará una multa conforme a ley. -

CUMPLASE

La Libertad, Comayagua 10 de Agosto del 2022


ABOGADA LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL





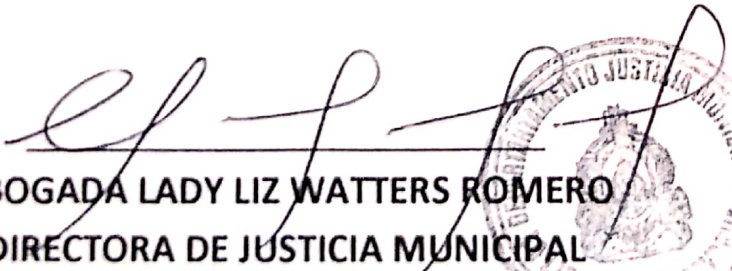
*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua*
2784-02-38



PERMISO PARA CIERRE DE UNA CALLE DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

La Suscrita directora de Justicia Municipal de este término la Abogada Lady Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social **AUTORIZA LO SIGUIENTE:** Ala señora **JUANA MICHELLE DURON ALVARADO** con DNI 0801-1997-08457 para que cierre la calle que conduce para el Barrio San Ana ya que realizara un arreglo por problemas de tubería de aguas negras lo cual dicha actividad se hará el día **10 de Agosto del 2022**, comprometiéndose a dejar la calle en el mismo estado que se encontraba.

La Libertad, Comayagua 10 de Agosto del 2022


ABOGADA LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL





*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua
2784-02-38*

ORDENANZA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

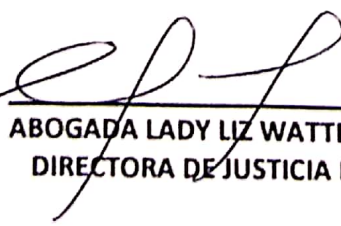
VALLE BONITO, LA LIBERTAD

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada La Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social **LE ORDENA:** Al señor **MARVIN CHICA** retirar el cerco que ha sacado de su propiedad, de lo cual se tiene evidencia de que esta salido de la propiedad, **dándole 5 días hábiles.** -

De ser caso omiso se aplicará una sanción conforme a Ley.-

CUMPLASE.

La Libertad, Comayagua 29 de Agosto del 2022.


ABOGADA LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

